

— 988	Artículo 572, color número 383
— 2.045	Artículo 572 e, color número 478
— 701	Artículo 572 e, color número 543
— 340	Artículo 3452, color número 356
— 125	Artículo 3453, color número 351
— 87	Artículo 3452, color número 355
— 147	Artículo 3452, color número 352
— 43	Artículo 3452 color número 351
— 131	Artículo 572, color número 556
— 113	Artículo 572 e, color número 726
— 237	Artículo 5180, color número 131/279
— 409	Artículo 5184, color número 131/100
— 29	Artículo 5185, color número 131/110
— 232	Artículo 5185, color número 110/131
— 2.850	Artículo 572, color número 744
— 104	Artículo 572, color número 494
— 616	Artículo 2610, color número 590
— 1.221	Artículo 3279, color número Blanco
— 299	Artículo 3279, color número 363
— 1.719	Artículo 2611, color número 673
— 305	Artículo 572 esp., color número F.
— 440	Artículo 4243, color Azul
— 311	Artículo 4243, color Blanco
— 83	Artículo 3323, color Negro
— 620	Artículo Galileo, color Azul
— 515	Galileo, color Azul-blanco
— 237	Galileo, color Blanco
— 336	Gary, color Rojo
— 415	Gary, color Azul-blanco
— 724	Gaile, color Blanco-rojo
— 369	Gasby, color Azul-blanco
— 358	Gaby, color Blanco-rojo
— 533	Gaby, color Blanco-Azul

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas 9.449.280 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS)

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa "Fernández Hermanos, S.A." sitos en la Carretera del Cortijo, Km. 1,5 Logroño.

El acto del Primer Remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33-primer planta, el día 10 de enero de 1983 a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la Segunda Subasta el día 14 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la Tercera Subasta, el día 17 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la Primera Subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la Segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a Tercera Subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 4 de diciembre de 1982.

El Secretario,

Procedimiento número 1.728/82

EDICTO

3447

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Angel Pérez Pinillos contra la demandada SUPERMERCADO DEL VESTIR, S.L. en reclamación por DESPIDO he acordado citar a la demandada Supermercado del Vestir, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día doce de enero; 11,45 horas de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Supermercado del Vestir, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a diez de diciembre de 1982.

El Secretario,

3513

Procedimiento número 1.530/82

EDICTO

3473

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Miguel Angel Murillo Soto contra la demandada TALLERES LOREH (D. Eliseo Olabuenaga Martínez); en reclamación por CANTIDADES he acordado citar a la demandada Talleres Loreh, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 27 de enero; 10 horas, de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Talleres Loreh que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño a quince de diciembre de 1982.

El Secretario,